la Real Zedula, y Privilegio de su Mag.d
recivio los votos, e hizo eleccion de Alcalde
Regidores, Alcalde de la Hermandad, Sor
Sindico Fiscal, y Aguacil mayor, y de
cion de estados, y les dio la posesion en los
Terminos contenidos, en el Real Privileg
Igualm.te Doy fee, que en un Libro Empeza
minado, que contiene los Libros Capitulares
desde mil setec.s quarenta y dos, hasta el
de 60 inclusive; En el de cinquenta, y cinco
se allan incorporada una diligencia
formada por D.n Antonio Jeron.o Capel
à Creditando su filiacion con partida de
Bautismo, y desposorios, y Testimonio de Bazio
nombram.to de Alcalde de la Hermandad por
el Estado de los Caballeros hijos dalgo, que
se le hizieron en la villa de Cazalarca pa
para la Solicitud, de que en esta villa
se le guardaren las prerrogativas que como
tal le correspondian, y una Real Sobre
Carta de su Mag.d y Señores de la Sala
de hijos dalgo, su fecha Diez de Septiembre
del mismo año, en que mandan cumplir lo
lo mandado en la Provision anterior que vio
y por acuerdo de diez del mismo mes, y año
obedecio, y se cumplim.to con acuerdo de Ayu
tos, y fecha de diez y nueve de los referidos,
hace referencia entre otras cosas que por
el Estado originario se abian hecho Testi
monios con los quales se abia formado Pro
ceso contra diciendo las pretensiones de